



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000341-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 OCT 2016.

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 9849-2016/ORA, de fecha 02 de Agosto del 2016, R.G.G.R Nº00000193-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de Julio del 2012; Informe Nº212-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 08 de Agosto del 2016 e informe Nº0490-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 19 de Setiembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que mediante Expediente Reg. Nº09849-2016/ORA de fecha 02 de Agosto del 2016, el servidor nombrado **Don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**, solicita Ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30% y Pago de Asignación por cumplir TREINTA (30) AÑOS de servicios prestados al estado al 29 de Febrero del 2016; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente.

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº000193-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de Julio del 2012, en su Artículo Primero se resuelve AMPLIAR el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado **Don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, con Nivel Remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 25% calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO al 31 de Marzo del 2012.

Que, habiendo realizado el análisis de la Resolución Gerencial General Regional Nº00000193-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de Julio del 2012 y de los documentos citados en el visto de la Resolución antes indicada se ha podido determinar un error material en la parte resolutive en los artículos 1ero y 2do en lo concerniente a la fecha de haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado al 31 de Marzo del 2012 como es la fecha correcta 31 de Marzo del 2011; siendo necesario su rectificación;



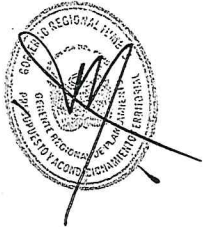
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000341-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 OCT 2016



Que, mediante Informe Nº212-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 08 de Agosto del 2016, la Responsable de Escalafón opinan que es procedente otorgarles la respectiva asignación por única vez (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010 la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Que, con Informe Nº 0490-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Setiembre del 2016, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor **Don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVAA**, es equivalente a **TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales**, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre 2010; **y que asciende a la suma de : DIEZ MIL TRECIENTOS DIECISEIS Y 64/100 SOLES (S/ 10,316.64); y una bonificación mensual de 0.012**, por lo que es necesario proceder a proyectar el acto resolutivo

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000341-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 OCT 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial General Regional Nº00000193-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de Julio del 2012 en sus artículos 1ero y 2do en lo concerniente a la fecha de cumplimiento de los 25 años de servicios prestados al Estado, debiendo ser de la siguiente manera:

DICE: VEINTICINCO (25) años, UN (01) mes y CERO (00) días de servicios prestados al estado al 31 de marzo del 2012.

DEBE DECIR: VEINTICINCO (25) años, UN (01) mes y CERO (00) días de servicios prestados al estado al 31 de marzo del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo Don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA, personal nombrado en el cargo de Técnico en Ingeniería II, con Nivel Remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, del 25% al 30%, por haber cumplido al 29 de Febrero del 2016, TREINTA (30) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 012/100 SOLES (S/. 0.012), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;

DESCRIPCION	AÑO	MES	DIA
Resolución Gerencial General Regional Nº 000193-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR (06.07.2012) al 31 de Marzo del 2011.	25	01	00
Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos. Del 01 de Abril del 2011 al 29 de Febrero del 2016.	04	11	00
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS	30	00	00

SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO AL 29 DE FEBRERO DEL 2016: TREINTA (30) AÑOS CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, por única vez una **ASIGNACION, de TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales**, ascendente a la suma de DIEZ MIL TRECIENTOS DIECISEIS Y 64/100 SOLES (S/ 10,316.64), al servidor **Don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**, por cumplir **TREINTA (30) AÑOS** de servicios efectivos prestados al



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000341-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

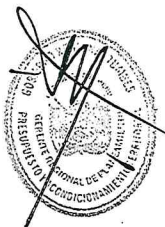
Tumbes, 17 OCT 2016

Estado, al 29 de Febrero del 2016, y una bonificación mensual de S/.0.012, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO CUARTO.- Disponer, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL

